



**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA, DE 8 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PERÍODOS DE CALIFICACIÓN Y CIERRE DE ACTAS DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16**

Con el objeto de mejorar la ordenación de la gestión académica de las calificaciones y actas de los estudiantes, y atendiendo a lo dispuesto en los Arts. 150.2, 167 y 176 d) de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y como aclaración de lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 del vigente Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado, resuelvo dictar la siguiente Instrucción:

Las calificaciones pasan a tener la consideración de calificaciones definitivas cuando se transfieren al expediente del alumno, hecho que ocurre cuando se cierra el acta por parte del profesor responsable designado en el Plan de Organización Docente anual.

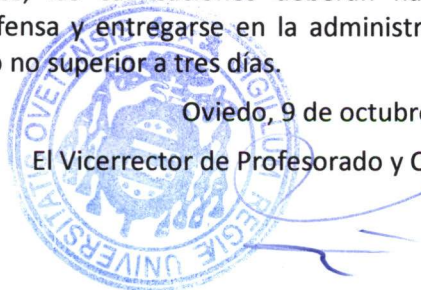
Con carácter general, las actas deben cerrarse a través de Uniovi Directo o del programa de Gestión Académica vinculado a la aplicación corporativa SIES y depositarse en los servicios administrativos del correspondiente centro, de acuerdo con los plazos indicados en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado y, en todo caso, antes de las siguientes fechas en cada una de las convocatorias oficiales, de conformidad con el Art. 22.5 del citado Reglamento:

- Convocatoria Extraordinaria Finalización de Estudios (octubre): el 17 de noviembre, excepto para los Trabajos Fin de Grado que será hasta el 24 de noviembre.
- Convocatoria Ordinaria Primer Semestre/Extraordinaria Adelantada (diciembre/enero): el 9 de febrero, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 22 de febrero.
- Convocatoria Ordinaria Segundo Semestre o Anual/Extraordinaria Mayo Primer Semestre (mayo): el 13 de junio, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 27 de junio.
- Convocatoria Extraordinaria-Extraordinaria (junio/julio): el 18 de julio, excepto para las asignaturas Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster que será hasta el 29 de julio.

En el caso de las calificaciones de los trabajos y proyectos fin de carrera de enseñanzas no adaptadas al Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las calificaciones deberán hacerse públicas, en su caso, al finalizar la presentación y/o defensa y entregarse en la administración del centro para la confección del acta definitiva en un plazo no superior a tres días.

Oviedo, 9 de octubre de 2015

El Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica



Fdo. Julio Antonio González García